



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN ACADÉMICA

## PREMIO AL MÉRITO ECOLÓGICO CONVOCATORIA 2013

ES IMPORTANTE VER LAS BASES DE LA CONVOCATORIA EN:

### CONVOCATORIA

### FECHAS LIMITE

### CATEGORÍAS

### REQUISITOS

**Dirigido a:** mujeres y hombres de nacionalidad mexicana, instituciones y organizaciones públicas y privadas establecidas en nuestro país.

Registro en línea:

<http://www.semarnat.gob.mx/educacionambiental/Paginas/inicio.aspx>

Para mayores informes:

Las y los candidatos que tengan dificultades para su registro o transferencia de documentos pueden acudir por orientación y asesoría a las oficinas de la Delegación Federal de la SEMARNAT de su estado o a las del Secretariado Técnico. Para consultar los domicilios de Delegaciones visitar:

[www.semarnat.gob.mx/Pages/Directorio.aspx](http://www.semarnat.gob.mx/Pages/Directorio.aspx)

### NOTA IMPORTANTE:

1. El solicitante deberá presentar en esta CSGCA-CIC una copia de la propuesta, acompañada de la carta de presentación del director de la entidad académica dirigida al Dr. Carlos Arámburo de la Hoz, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:

**5 DE ABRIL DE 2013**

**ENTREGA  
DE LOS  
TRABAJOS**

**5-ABR-13**

**RESULTADO**

**24-MAY-13**

- Investigación.
  - Individual.
  - Social.
- Educación ambiental formal.
  - Educación ambiental no formal.
- Comunicación ambiental.

### BENEFICIOS

El ganador o ganadora en cada categoría recibirá un diploma, una presea y \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N), que deberán destinarse al inicio o continuación de un proyecto en materia ambiental.

1. **De las y los candidatos**
  - Las y los candidatos deberán ser postulados por alguna persona u organización pública, privada o social. **No se aceptarán autopropuestas.**
  - En la postulación se deberá acreditar una trayectoria mínima de tres años del o la candidata en la categoría a participar. No podrán ser candidatos ni candidatas las y los servidores públicos de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ni de sus órganos administrativos desconcentrados y descentralizados.
  - No procederán las postulaciones de candidatos ni candidatas que tengan procedimientos administrativos y/o penales.
  - No podrán participar personas físicas o morales que hayan recibido el Premio al Mérito Ecológico en ediciones anteriores u otro premio otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales u otras instancias del sector ambiental federal, actuales o anteriores.
  - Podrán participar personas físicas o morales que hayan obtenido mención honorífica en cualquier certamen de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
2. **Del registro y entrega de documentos**
  - **Registro en línea.** Se deberán llenar todos los campos con la información requerida. El sistema proporcionará un número de folio.
  - **Carta de postulación.** La persona u organización que postula deberá incluir los datos personales del o la candidata (nombre, dirección, teléfono y correo electrónico), la categoría en que participará, trayectoria, innovación, impacto y trascendencia en el desarrollo sustentable de México, así como reconocimientos. La carta deberá llevar nombre, firma y teléfono del o la postulante.
  - **Ficha técnica.** Documento no mayor a una cuartilla, donde sólo se incluirá la información requerida de acuerdo con la categoría en la que se participa. Este formato puede obtenerse en la dirección electrónica referida.
  - **Documento en extenso.** Escrito máximo de cinco cuartillas sobre la obra, proyectos, programas y acciones que reflejen la innovación, impacto y trascendencia en el desarrollo sustentable de México del o la candidata. Este formato se encuentra en la dirección electrónica citada.
  - **Evidencias.** Todas aquellas evidencias que acrediten cada una de las acciones destacadas en el documento en extenso y la ficha técnica (fotografías, gráficas, mapas, esquemas sinópticos, publicaciones, materiales didácticos, entre otros) deberán transferirse electrónicamente a la dirección antes indicada, con los siguientes requerimientos:
    - a) El nombre de los archivos a enviar no deberá contener caracteres especiales (letras acentuadas, espacios en blanco, comas, guiones, espacios, caracteres especiales etc.).
    - b) El límite de espacio para cargar archivos es de 20 MB que se dividen en cuatro partes cada una con un límite de 5 MB. (parte 1, parte 2, parte 3, parte 4)
    - c) Los formatos de archivos permitidos son: fotografía: .jpg, .gif, .png; documentos: Excel, Word, PDF, Power-Point.
  - **Videos.** Las evidencias en video deberán cargarse en el portal [www.youtube.com](http://www.youtube.com), indicando la liga en la ficha técnica.
  - **Audios.** Las evidencias en audio podrán presentarse por medio de algún podcast, indicando la liga en la ficha técnica.
  - **No se recibirán evidencias remitidas vía correo postal a las oficinas del Secretariado Técnico.**
  - **Transparencia.** Los documentos presentados por las y los candidatos serán considerados como información pública, salvo los que contengan datos personales, tal como se establece en el artículo 1 fracción II y en el artículo 7 fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
  - **Carta de apoyo.** Si la o el candidato lo considera pertinente se podrán transferir una o varias cartas en las que se avale su trabajo. En el caso de que sean varias cartas, éstas deberán encontrarse en el mismo archivo electrónico. Las y los miembros del jurado no podrán emitir cartas de apoyo.
3. Concluido exitosamente el registro y la transferencia de documentos, la o el candidato recibirá una confirmación vía correo electrónico.
4. Las y los candidatos estarán debidamente registrados hasta que el Secretariado Técnico verifique el registro, la transferencia de documentos, así como la recepción de evidencias.
5. En caso de resultar galardonado o galardonada se deberán enviar de manera completa y en una sola emisión los siguientes documentos:
  - Personas Físicas: Registro Federal de Contribuyentes (RFC), clave Única del Registro de Población (CURP), identificación oficial vigente con domicilio actualizado, comprobante de domicilio no anterior a un mes: recibo telefónico, luz o predial, que coincida con el de la identificación y estado de cuenta bancario con Clave Bancaria Estandarizada de 18 dígitos (CLABE) a nombre del candidato, no anterior a un mes. **Para la entrega del Premio es requisito indispensable la presentación de estos documentos.**
6. El fallo del jurado será inapelable. En su caso, éste podrá declarar desierto el Premio si, a su juicio, las o los candidatos no reúnen los méritos suficientes, así como otorgar menciones honoríficas a algún candidato o candidata que se considere sobresaliente.

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico [sgvdi@cic.unam.mx](mailto:sgvdi@cic.unam.mx)